

AVISO

CONVOCANDO A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS

EL MUNICIPIO DE SARAVENA (ARAUCA), CONFORME A LA CONSTITUCION NACIONAL, LEY 80 de 1993 Y LEY 136 DE 1994 y

CONSIDERANDO

QUE, de conformidad con la ley 850 de 2003, las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la ley podrán desarrollar su actividad durante todas las etapas de contratación, pudiendo hacer recomendaciones escritas y oportunas ante las entidades determinadas en dicha disposición.

QUE, se hace necesario convocar a las personas interesadas en efectuar veeduría al contrato cuyo objeto es: **COMPRAVENTA DE REPUESTOS DE AIRES ACONDICIONADOS, NEVERAS, ENFRIADORES, SECADORA Y LAVADORAS INDUSTRIALES, PARA LA REALIZACIÓN DE LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE LA RED DE FRÍO Y EQUIPOS INDUSTRIALES PERTENECIENTES AL HOSPITAL DEL SARARE ESE..**

QUE, el contrato cuyo se adjudicará a través de la modalidad de selección de Contratación de Mínima Cuantía.

QUE, El estudio previo, la invitación pública y demás documentos del presente proceso de selección podrán ser consultados en la web <http://www.hospitaldelsarare.gov.co/contratacion.html> del hospital del Sarare E.S.E.

Se fija en Saravena a los dos (02) días del mes de junio del 2021.



ARIELA GELVIS QUINTERO
GERENTE (E)
RESOLUCION N° 123/2021



*Proyecto Astrid Xiomara Alarcón/ Tec. Oficina jurídica
Aprobó Jimmy Alberto Rangel soto / Asesor Jurídico ESE*